

---

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---



Escuela de Arte  
de Valladolid

Escuela Técnica Superior de Arte R.B.C.

## CONTENIDO

<b>0.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO .....</b>	1
01.1. HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN .....	1
01.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO .....	2
01.3. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA .....	4
01.4. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	4
<b>0.2. OFERTA EDUCATIVA.....</b>	5
02.1. MARCO LEGAL.....	5
02.2. MARCO LEGAL DE LA ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN ..	6
02.2.1. Bachillerato Artístico .....	6
02.2.2. Ciclo Formativo de Grado Superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración .....	6
02.2.3. Ciclo Formativo de Grado Superior de Ilustración .....	6
02.2.4. Ciclo Formativo de Grado Superior de Gráfica Publicitaria .....	6
02.2.5. Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnicas Escultóricas .....	7
02.2.6. Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.....	7
<b>0.3. OBJETIVOS Y SEÑAS DE IDENTIDAD .....</b>	8
03.1. VALORES Y SEÑAS DE IDENTIDAD.....	8
03.2. OBJETIVOS GENERALES.....	9
03.3. OBJETIVOS DE LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO .....	9
03.3.1. Objetivos del Bachillerato Artístico.....	9

03.3.2. Objetivos los ciclos formativos de Enseñanzas Artísticas Profesionales .....	10
03.3.2.1- Ciclo Formativo de Grado Superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.....	11
03.3.2.2. Ciclo Formativo de Grado Superior de Ilustración	12
03.3.2.3. Ciclo Formativo de Grado Superior de Gráfica Publicitaria .....	12
03.3.2.4. Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnicas Escultóricas .....	13
03.3.2.5. Ciclo Formativo de Grado Superior de Escultura Aplicada al Espectáculo.....	14
03.3.3. Objetivos de las EAS de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.....	15
0.4. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INTERNACIONALES .....	15
0.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	16
0.6. ANEXOS .....	17
06.1. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	
06.2. PLAN DE CONVIVENCIA	
06.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
06.4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	
06.5. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	
06.6. PLAN DE LECTURA	
06.7. PLAN TIC	
06.8. PROPUESTA CURRICULAR	

# 01

## CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

### 01.1. HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN

La Escuela de Arte y Superior de CRBC de Valladolid tiene su origen en el seno de la Real Academia de Bellas Artes de Valladolid, que nació el 28 de octubre de 1779 en una sala de la Cofradía de la Piedad. Los fines que se propuso dicha entidad vallisoletana fueron en un principio la promoción y fomento de las artes mediante la enseñanza de las matemáticas y el dibujo. Las clases comienzan a impartirse en una sala de la propia Cofradía. En 1781 ocupan algunas salas del Ayuntamiento y, ante el aumento del alumnado se trasladan a una casa en alquiler: primero en la calle Teresa Gil, luego en Pedro Barrueco (actual Fray Luis de León).

En 1851 se crea la Escuela de Bellas Artes como parte de la Real Academia de Bellas Artes de Valladolid, con director, secretario... estructurando sus enseñanzas en elementales y superiores. En 1856 se instalan en el Colegio de Santa Cruz (Palacio de Santa Cruz). En el curso 1875-76 se abre la matrícula femenina, con 821 alumnos matriculados, y participan en la Exposición Internacional de Filadelfia. A partir de 1881 el número de alumnos supera los 1100, llegando a 1511 matriculados en 1911.

La Escuela se independiza como entidad de la Real Academia en 1891, aunque sigan compartiendo el edificio de Santa Cruz. Se crearon varios talleres. En 1900 la Escuela pasa a denominarse Escuela de Artes e Industrias. El claustro acuerda crear nuevos talleres, para lo que piden locales adecuados y especialistas. El nuevo reglamento de 1907 pasa a diferenciar la sección artística de la industrial estableciendo Escuelas de Artes Industriales y Escuelas de Industrias. En 1909 quedan abiertos todos los estudios para la mujer y se crean nuevos talleres. Para ocupar nuevos espacios se hicieron algunas obras de habilitación en el antiguo Instituto, la Hospedería de Santa Cruz. La Escuela queda elevada a Superior.

Al año siguiente, por RD de 8-junio, la Escuela de Valladolid funcionaría en dos secciones: Escuela Industrial y Escuela de Artes y Oficios, compartiendo profesorado y Dirección. En 1913, ante la demanda de la Universidad por el Colegio de Santa Cruz, la Escuela es trasladada a la Hospedería dejándola algunas salas de la planta baja del Colegio.

En 1924 la división de la Escuela en dos independientes ya es definitiva: La de Artes y Oficios Artísticos y la Industrial. Para ésta última se está proyectando un nuevo edificio (el actual de La Merced), por lo que seguirán compartiendo la Hospedería hasta que finalicen las obras. Durante la Guerra Civil la Escuela se encuentra repartida en dos edificios: la Hospedería y el piso de Leopoldo Cano. En 1954 se aprueba el proyecto de derribo del edificio de Leopoldo Cano y de construcción de otro de nueva planta. Mientras se realizan las obras, la Escuela Industrial que se encuentra ya en su nuevo edificio de La Merced le cede parte de sus locales.

En 27 de octubre de 1961 comienza el curso en el nuevo edificio. Pero al comprobar que se queda reducido se elabora un proyecto de ampliación, reforzado por la necesidad de aplicar el nuevo plan de Enseñanzas Artísticas de 1963. Las obras de ampliación estarían finalizadas en 1969.

Hasta 2022 nuestra Escuela se encuentra en esta dirección, participando siempre en todos los planes de estudios nuevos y experimentales que ofrecía la Subdirección General. En 1985 se implantan nuevos planes experimentales sustituyendo a las antiguas especialidades de 1963. La incorporación y el desarrollo de nuevas especialidades pusieron de manifiesto la necesidad de un edificio diseñado expresamente para Escuela de Arte.

En el curso 1988-89 se comenzó a impartir el Bachillerato Artístico. En el curso 1990-91, con la LOGSE, nuestra Escuela pasará a llamarse de Artes Plásticas y Diseño incorporando los nuevos Ciclos Medios y Superiores con carácter experimental. En el 92-93 termina la experimentación y nos quedamos definitivamente con (además de los 5 grupos de Bachillerato Artístico) los Ciclos Formativos de Grado Superior de: "Artes Aplicadas de la Escultura", "Proyectos y Dirección de Obras de Decoración", "Gráfica Publicitaria" y de "Ilustración".

En septiembre de 2008, se incorporan los Estudios artísticos Superiores de "Conservación y Restauración de Bienes Culturales" en la especialidad de Escultura con una gran aceptación.

En el curso 2022-23 se produce el traslado a la nueva sede en la calle Mirabel en el barrio de la Rondilla.

## 01.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

La sede de la Escuela de Arte y Superior de CRBC de Valladolid cuenta en la actualidad con la siguiente estructura e instalaciones:

**Aulas teóricas.** Su uso se ciñe exclusivamente a labores relacionadas con la docencia de las materias que requieren una exposición oral y escrita por parte del profesorado con el fin de transmitir la información necesaria al alumnado. Además de las ocho aulas teóricas que se destinan principalmente a los grupos de Bachillerato, el centro dispone de cuatro aulas teóricas para desdobles.

**Aulas taller:** tres aulas de informática, una de medios audiovisuales, una de fotografía, dos de dibujo artístico y técnicas gráfico-plásticas, un taller de impresión, un taller de volumen, un taller de forja, un taller de madera, un taller de piedra y vaciado, un laboratorio de química y cerámica y tres talleres de conservación y restauración. Se caracterizan principalmente por estar dotadas de la maquinaria, instrumental y utillaje necesario para la ejecución de los oficios artísticos específicos de cada especialidad formativa. Además, los ciclos de Decoración, Ilustración y Gráfica Publicitaria disponen de aulas específicas para cada grupo y el ciclo de Escultura con aula específica para Proyectos.

**Sala de Profesores.** Lugar para uso del profesorado, donde poder trabajar, emplear ordenadores o encargar trabajos de impresión que se retiran en conserjería.

**Biblioteca.** Utilizada tanto como sala de consulta de fondos como de lugar de estudio

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

**Departamentos:** el centro cuenta con ocho espacios para departamentos didácticos.

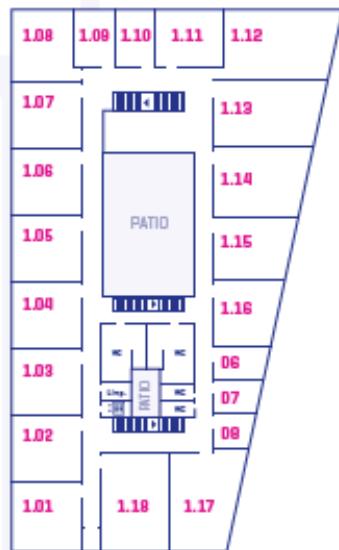
**Espacios para administración y servicios.** Despachos del equipo directivo, una secretaría y una conserjería.

**Espacio polivalente** que funciona como salón de actos y sala de exposiciones.

**Espacios comunes.** Tanto el gran vestíbulo como los patios se utilizan puntualmente como espacio expositivo y para compartir información.



## PLANTA 1.



## PLANTA 9.



### 01.3. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA

Tras el traslado de la anterior sede en la C/Leopoldo Cano en el centro de la ciudad, actualmente la Escuela de Arte y Superior de CRBC de Valladolid se ubica en la c/Mirabel s/n en el barrio de la Rondilla, junto a otros tres centros educativos. Aunque las comunicaciones con el resto de la ciudad son mejorables, cuatro líneas de autobús interurbano (C1, C2, 1 y 4) tienen una parada en las proximidades.

Nuestro alumnado proviene de todos los barrios de la ciudad y, en gran parte, de otras localidades de la provincia (en menor medida, de otras provincias de la comunidad o incluso de otras comunidades); por lo tanto, su radio de influencia es muy amplio. La cercanía al centro de la ciudad permite acceder con facilidad a sus principales centros culturales. A una media de un cuarto de hora se sitúan espacios como el Museo de Escultura, el Teatro Calderón, la Biblioteca Pública o las principales salas de exposiciones. Asimismo, la proximidad al río Pisuerga ofrece un entorno especialmente adecuado para el desarrollo de las actividades artísticas y físicas.

### 01.4. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**Alumnado.** En la Escuela de Arte se forma a diario un alumnado muy heterogéneo: conviven estudiantes de Bachillerato con alumnos de Enseñanzas Superiores y CFGS con motivaciones, edades y realidades muy distintas. Esta diversidad dentro del alumnado constituye el hecho diferencial que define a nuestro centro y condiciona de forma importante la programación de cualquier tipo de actividad que se vaya a llevar a cabo, dentro o fuera del aula, pero aporta a la vez, una gran cantidad de oportunidades de enriquecimiento cultural que debemos aprovechar y potenciar. Dada la peculiaridad de las enseñanzas que imparte esta Escuela, muchos no pertenecen a nuestro distrito municipal. La mayoría viven en la provincia de Valladolid en distintos municipios, si bien un porcentaje de ellos proceden de otras provincias de la Comunidad. En cuanto a su edad, oscila entre los 17 y 20 años, en el Bachillerato artístico. La edad de los alumnos de CFGS y EAS es muy variada, a partir de los 19 años en adelante. La mayoría de estos últimos trabaja y no suelen realizar actividades afines. A pesar de tratarse de una enseñanza de carácter no obligatorio, los alumnos asisten regularmente a clase, siguen activamente el desarrollo de las mismas y muestran un elevado grado de satisfacción con la Escuela.

**Profesorado.** El número de profesores suele variar de un año a otro, como media puede establecerse una plantilla en torno a los cuarenta y cinco y cincuenta profesionales. Existen tres cuerpos docentes diferenciados: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño; Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Educación Secundaria.

**Personal de Administración y Servicios.** La Escuela cuenta con cuatro conserjes. La secretaría cuenta con dos administrativos. Los miembros del personal de servicios son cuatro repartidos en turnos.

# 02

## OFERTA EDUCATIVA

En la Escuela de Arte y Superior de CRBC de Valladolid se imparten:

- Bachillerato de Arte
- Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes culturales en la especialidad de Escultura
- Ciclos Formativos de Grado Superior de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño:
  - Ciclo Formativo de Grado Superior Ilustración
  - Ciclo Formativo de Grado Superior Gráfica Publicitaria
  - Ciclo Formativo de Grado Superior Técnicas Escultóricas
  - Ciclo Formativo de Grado Superior Escultura aplicada al espectáculo
  - Ciclo Formativo de Grado Superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración

### 02.1. MARCO LEGAL

- **Decreto 120/2002**, de 7 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios.
- **Decreto 65/2005**, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.
- **Orden EDU/1186/2005**, DE 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León.
- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- **Orden EDU/1921/2007**, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- **Orden EDU/898/2009**, de 21 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León
- **Orden EDU/898/2009**, de 21 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1186/2005 y se crea el Departamento de Conservación y Restauración.
- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.**
- **Decreto 23/2014**, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León
- **ORDEN EDU/363/2015**, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- **DECRETO 40/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León

## 02.2. MARCO LEGAL DE LA ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN

### 02.2.1. Bachillerato Artístico

- **Orden EDU/2134/2008**, de 10 de diciembre; por la que se regula la evaluación en bachillerato en la Comunidad de Castilla y León
- **Orden EDU/1061/2008**, de 19 de junio; por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León
- **Decreto 42/2008**, de 5 de junio; por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/363/2015**, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- **DECRETO 40/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León

### 02.2.2. Ciclo Formativo de Grado Superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración

- **Real Decreto 1464/1995**, de 1 de septiembre, por el que se establece los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento, en Arquitectura Efímera, en Escaparatismo, en Elementos de Jardín y en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración, pertenecientes a la familia profesional de Diseño de Interiores y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas
- **Real Decreto 1537/1996**, de 21 junio; Establece el currículo y determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores.

### 02.2.3. Ciclo Formativo de Grado Superior de Ilustración

- **Real Decreto 1433/2012**, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
- **DECRETO 31/2013**, de 11 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso

### 02.2.4. Ciclo Formativo de Grado Superior de Gráfica Publicitaria

- **Real Decreto 1431/2012**, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria perteneciente a la familia profesional artística de

Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas

- **DECRETO 29/2013**, de 11 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso.

#### 02.2.5. Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnicas Escultóricas

- **Real Decreto 218/2015**, de 27 de marzo, por el que se constituye la familia profesional artística de Escultura, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas perteneciente a dicha familia profesional artística y se fija el correspondiente currículo básico.
- **DECRETO 19/2016**, de 7 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

#### 02.2.6. Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

- **Plan de estudios derivado de la LOE** (Ley Orgánica de Educación), norma que ha dotado a las enseñanzas artísticas superiores de un espacio propio en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.

El primer curso de este nuevo plan de estudios en todas sus especialidades se implantó en el curso 2010-2011, mediante una orden experimental, actualmente derogada.

Normativa referente a este plan de estudios:

- **Real Decreto 1614/2009**, de 26 de octubre. Establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.
- **Real Decreto 635/2010**, de 14 de mayo. Regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- **Decreto 4/2012**, de 19 de enero. Establece el plan de estudios de las cinco especialidades de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Castilla y León.
- **Orden EDU/144/2012**, de 14 de marzo. Regula determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

# 03 OBJETIVOS Y SEÑAS DE IDENTIDAD

## 03.1. VALORES Y SEÑAS DE IDENTIDAD

- **Equidad, inclusión y adaptación a la diversidad del alumnado.** Como centro público, configurado de acuerdo con los valores democráticos establecidos en la Constitución, nos inspiramos en los valores de igualdad, respetando la diversidad del alumnado, fomento la igualdad entre hombres y mujeres y estableciendo mecanismos de ayuda a los alumnos en riesgo de exclusión.
- **Línea metodológica basada en la interdisciplinariedad y el trabajo por proyectos.** Se procurará el trabajo interdisciplinar y se trabajarán los procedimientos proyectuales con rigor, cumpliendo con las diferentes fases de documentación, análisis, ideación, puesta a prueba de soluciones, consideración de alternativas, sometimiento a crítica, etc. El concepto de creatividad es un pilar esencial no solo por lo referido a su tradicional vinculación al ámbito artístico, sino por su demandada presencia en muchos campos profesionales.
- **Sostenibilidad.** Con la participación e implicación de toda la comunidad educativa, se trabajará para mejorar la sostenibilidad: reducción del uso de papel, gestión eficaz de los recursos, reciclaje, etc.
- **Digitalización.** Las TIC forman parte esencial de la actividad profesional a la que se orientan nuestros estudios. El desarrollo de la competencia digital del alumnado mejorará su capacitación laboral y su capacidad para desenvolverse en la sociedad actual. Por otro, consideramos necesario avanzar en la competencia digital como centro educativo mejorando nuestros procesos de gestión y relación con el ciudadano. Por último, es objetivo prioritario incluir las tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje con metodologías activas y motivadoras.
- **Colaboración con instituciones y empresas.** Para fomentar la integración laboral del alumnado y construir una escuela viva e integrada en la comunidad articulamos convenios y fórmulas de colaboración integradoras con los distintos colectivos profesionales de nuestro entorno (instituciones, asociaciones, empresas, colegios profesionales, etc.)
- **Internacionalización:** pretendemos avanzar en la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) a través de los diferentes programas de movilidad convocados por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) con el asesoramiento y colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- **Formación permanente.** Consideramos la educación como un aprendizaje permanente, por lo que desarrollarán planes de formación y la participación en proyectos de innovación educativa y facilitará el acceso a la formación permanente de toda la comunidad educativa.

### 03.2. OBJETIVOS GENERALES

1. Desarrollar actitudes de respeto como personas y como profesionales.
2. Conocer y respetar una normativa consensuada, conocida por todos y recogida en el Reglamento del Régimen Interior.
3. Conseguir un grado satisfactorio de colaboración y comunicación entre el profesorado de los distintos tipos de enseñanza
4. Establecer medios que promuevan la convivencia del alumnado
5. Fomentar la formación continua del profesorado como base de una enseñanza de calidad y excelencia.
6. Dotarnos de un funcionamiento y de una organización en el uso de los distintos tipos de aula teórica y práctica que sirva para todos y sea conocido por todos.
7. Conseguir una mayor eficacia de los distintos órganos de gobierno y fomentar el conocimiento mutuo entre los miembros del equipo directivo y el resto del profesorado y personal laboral
8. Organizar los Departamentos por necesidades para hacerlos más operativos.
9. Canalizar adecuadamente la información didáctica para lograr una mayor comunicación entre el alumnado y el profesorado.
10. Organizar los espacios de la Escuela para rentabilizar todos sus recursos.
11. Adecuarnos a la realidad social, económica y cultural de nuestro alumnado, fomentando el diálogo y el tratamiento personalizado
12. Establecer contactos con instituciones públicas y privadas que supongan una formación práctica y una prospección profesional para nuestro alumnado
13. Promover el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación a través del uso de la plataforma educativa y la página web, así como integrar el uso de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
14. Dar a conocer la oferta educativa del centro como centro de referencia en las enseñanzas artísticas de la provincia de Valladolid poniendo en valor y proyectando al exterior nuestras enseñanzas.

### 03.3. OBJETIVOS DE LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

#### 03.3.1. Objetivos del Bachillerato Artístico

El Bachillerato de Artes pretende dotar al alumnado de unas competencias propias de los oficios artísticos como de una cultura general que iguale objetivos académicos con respecto al resto de los bachilleratos. De este modo, los objetivos comunes de Bachillerato son:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

### 03.3.2. Objetivos los ciclos formativos de Enseñanzas Artísticas Profesionales

REAL DECRETO 1843/1994 de 9 de septiembre, por el que se establece los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de artes aplicadas a la escultura. En su prefacio, se señalan dos cuestiones que enmarcan plenamente la declaración de principios metodológicos vinculados a la práctica docente y profesional, que debe de regir las enseñanzas de ciclos formativos de artes en general:

*"Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, asumen un doble sentido, , por un lado, la transmisión de los saberes garantiza la conservación de prácticas artísticas fundamentales, tanto en la composición y el crecimiento del patrimonio histórico del*

*Estado como en las tareas de apoyo a la conservación y restauración de éste, y por otro, auspician la renovación y diseño de las artes y las industrias culturales a través de la incentivación de la reflexión estética y la sólida formación en los oficios de las artes”*

Y además:

*“La incorporación a los ciclos formativos de fases de formación práctica es pieza clave en la construcción de este modelo formativo, ya que la intervención de profesionales, entidades e instituciones, con su colaboración contribuirá desde planteamientos reales a la concreción de proyectos educativos que anticipen soluciones de solvencia en el mercado de las industrias culturales, cuya referencia ha de proporcionar constantemente índices orientadores de la competitividad profesional en este campo.”*

Enumeramos estos seis objetivos aplicables a los **cinco ciclos** que se imparten:

1. Comprender y dominar las distintas técnicas artísticas de realización de obra vinculada a la escultura, la decoración, la gráfica publicitaria y la ilustración.
2. Ser capaz de valorar los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos para configurar un proyecto profesional
3. Poseer los conocimientos científicos-teóricos y prácticos para resolver situaciones de proyectación, de acuerdo con el avance tecnológico y artístico de la sociedad.
4. Conocer las especificaciones técnicas de los materiales empleados.
5. Conocer las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada.
6. Conocer y comprender al marco legislativo, económico y organizativo que regula la actividad profesional en cada campo.

#### 03.3.2.1- Ciclo Formativo de Grado Superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración

En el Ciclo de “Proyectos y Dirección de Obras de Decoración” los alumnos aprenden a realizar Proyectos de Diseño de Interiores de espacios de hábitat privado y comercial, desde el proceso creativo hasta su representación gráfica final, tanto técnica como artística, así como resolver los aspectos constructivos y de instalaciones que corresponden a la obra de interiorismo.

Los alumnos realizan su fase de formación en puestos de trabajo en empresas relacionadas con el diseño de interiores, tiendas de mobiliario y decoración, y estudios de diseño y arquitectura.

Para realizar estas prácticas de empresa el alumno ha aprendido a representar los espacios diseñados, mediante programas informáticos profesionales (Autocad, 3DMax y otros), técnicas artísticas (bocetos, perspectiva final a acuarela y técnicas mixtas, renders e infografías), a calcular las instalaciones de su competencia (con programas específicos de iluminación, etc.) y a realizar la evaluación económica de la obra (utilizando programas de mediciones y presupuestos).

Empresas colaboradoras prácticas, entre otras: ON OF INTERIOR, S.L.; INTERIORISMO, TENDENCIAS Y DECORACIÓN JOVEN S.L.L., BOLAÑOS MOBILIARIO, S.A.

#### 0.3.3.2.2. Ciclo Formativo de Grado Superior de Ilustración

El ciclo formativo de «Ilustración», con una duración de 1.950 horas repartidas en dos cursos académicos, está orientado a formar ilustradores (Técnicos Superiores en Artes Plásticas y Diseño), proporcionándoles una formación artística de calidad y garantizando su cualificación profesional. De este modo, conocen y saben utilizar las diferentes técnicas y estilos empleados en este campo, a fin de cubrir la demanda que existe en las distintas áreas, contribuyendo a elevar el nivel de calidad de este tipo de productos al dotarlos de calidad artística: agencias de publicidad, editoriales, estudios de diseño, prensa, arquitectura, fotografía, televisión, etc., o como autónomo especializado en alguna técnica o estilo concreto.

El alumnado de este nivel se halla en un periodo evolutivo de inquietud y búsqueda de un perfeccionamiento técnico-artístico, e intenta valorar de forma idónea los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para conseguir un óptimo resultado en su futuro trabajo profesional.

Durante el curso académico se realizan talleres alternativos, y se está pendiente de las diferentes ofertas educativas de empresas privadas e instituciones, museos y salas de exposiciones locales, así como de las ofertas y ferias nacionales e internacionales. También es objeto de actividad extraescolar y por su alto interés pedagógico, las visitas a laboratorios y estudios de diseño, ilustración etc., o la asistencia a debates y conferencias o mesas redondas fuera o en el propio centro, relacionados con el sector.

Durante el segundo curso académico y tras haber superado todos los módulos del Ciclo, se llevan a cabo las “Prácticas de Empresa” tutoradas durante un periodo total de 100 horas de colaboración en estudios o talleres específicos de diseño gráfico, museos, imprentas, estudios de fotografía o vídeo, como El Norte de Castilla, El Museo patio Herreriano de Arte Contemporáneo Español, Ilusa Media S.L., Imprenta Alfil, Casven, Namen Color, Segmento Gráfico, Manteca Imagen S.L., Mundimag, Pobre la Vaca, etc.

Los estudios de “Ilustración” finalizan con la presentación de un “Proyecto integrado” como resultado de la integración de todos los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos durante el periodo lectivo y muestra fiel de su aplicación práctica.

#### 03.3.2.3. Ciclo Formativo de Grado Superior de Gráfica Publicitaria

1. Identificar las necesidades comunicativas planteadas en una propuesta audiovisual y utilizar los recursos gráficos más adecuados.
2. Idear, planificar y realizar productos de gráfica publicitaria atendiendo a los objetivos comunicativos del proyecto y llevando a cabo los controles de calidad correspondientes a fin de optimizar recursos.
3. Resolver adecuadamente los problemas expresivos, formales, funcionales y técnicos que se presenten en el proceso de diseño y realización de la propuesta gráfica.
4. Resolver adecuadamente los problemas de ejecución, organización, gestión y control del proceso de producción gráfica.
5. Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y defensa de una idea o un proyecto de gráfica publicitaria.

6. Interpretar la evolución de las tendencias estéticas en la imagen publicitaria y valorar los condicionantes simbólicos, culturales y comunicativos que contribuyen a configurar la forma idónea del mensaje.
7. Valorar e integrar en la propuesta gráfica los elementos informativos, identificativos y persuasivos adecuados a los objetivos comunicativos del proyecto.
8. Conocer las especificaciones técnicas en los procesos de reproducción y saber gestionarlas para garantizar la calidad y competitividad del producto gráfico en el mercado.
9. Seleccionar y producir las fuentes y documentación necesaria para gestionar la realización del proyecto gráfico publicitario.
10. Realizar productos gráficos publicitarios con el nivel calidad comunicacional, técnica y artística exigible en el sector profesional.
11. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
12. Buscar, seleccionar y utilizar fuentes de información y formación continua relacionadas con el ejercicio profesional.
13. Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional.
14. Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo de la actividad profesional, su gestión y administración.
15. Adquirir método y rigor en la presentación y defensa de una idea o un proyecto ante el cliente y/o equipo de trabajo.
16. Iniciarse en la búsqueda de y procesos creativos relacionados con la comunicación y atender a la creatividad gráfica y comunicativa.
17. Valorar el trabajo como oportunidad de búsqueda y experimentación con formas, soportes y materiales, de creatividad, comunicación y expresión artística personal.

#### 03.3.2.4. Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnicas Escultóricas

1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de realización de obras escultórica, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción artística, relacionado con los campos y los materiales propios de la especialidad.
2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de piezas escultóricas seriadas o de obra original.
3. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de las piezas escultóricas.
4. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen las técnicas escultóricas actuales y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.
5. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización de los objetos escultóricos a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.
6. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos empleados en las técnicas escultóricas.
7. Ejercer su actividad profesional con respecto al marco legal, económico y

organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.

8. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con las técnicas escultóricas; así como de reutilización de materiales.
9. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionadas con el ejercicio profesional.
10. Aplicar técnicas de recuperación y mantenimiento en elementos escultóricos.

#### 03.3.2.5. Ciclo Formativo de Grado Superior de Escultura Aplicada al Espectáculo

1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de realización de obras escultóricas para uso en espectáculos, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción artística en los materiales propios de la especialidad.
2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de obras de ambientación escenográfica, ornamentales, decorativas o escultóricas, en diferentes materiales, para uso en cualquier tipo de espectáculo.
3. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de este tipo de obras.
4. Ser capaces de seleccionar y relacionar con coherencia y sensibilidad artística materiales, útiles o herramientas y técnicas de producción, con la forma, estructura y función del objeto escultórico diseñado.
5. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que incluyen en la realización escultórica en la actualidad y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.
6. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización de obras destinadas a participar en producciones espectaculares a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.
7. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos de la realización de obras escultóricas y artísticas del ámbito del espectáculo.
8. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.
9. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la escultura aplicada al espectáculo.
10. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional

### 03.3.3. Objetivos de las EAS de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

El principal objetivo de los Estudios Superiores de Conservación y Restauración es la formación de profesionales a los que han de encomendarse las tareas de conservación y restauración de las obras y objetos que integran el patrimonio histórico de la restauración, por lo que serán un soporte fundamental e imprescindible para la protección del Patrimonio Cultural.

Actualmente, las Enseñanzas Artísticas Superiores ocupan un espacio propio y flexible dentro del sistema educativo, en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior. El Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en la especialidad de Escultura es equivalente a todos los efectos al título de Grado Universitario. El plan de estudios está estructurado en cuatro cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos ECTS.

El currículo se adapta a las actuales exigencias de la profesión proporcionando a los alumnos una formación técnica, científica y artística que les capacite como profesionales altamente competitivos y cualificados para definir, dirigir y realizar el estudio técnico, la preservación, la conservación y la restauración de los bienes y objetos que integran el patrimonio cultural. El trabajo con obra real y el desarrollo completo de los procesos de conservación y restauración, son principios fundamentales en el desarrollo del currículo. A esto hay que sumar la realización de prácticas externas con un mínimo de 3 créditos, así como un trabajo fin de grado con un mínimo de 6 créditos y que se llevará a cabo en la fase final del plan de estudios

## 04

### PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INTERNACIONALES

La Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Valladolid se inicia en los Proyectos Europeos en el curso 2004-2005 con un Proyecto Comenius en colaboración con otras escuelas europeas que cuentan con especialidades o departamentos artísticos, situadas en Londres, Milán, Budapest, Bruselas y Lisboa.

Nuestro primer proyecto se tituló: "FOOD and ART" y a este le siguieron, "SPACE and ART", "CommunicArt", "Metropolis" y "Paysage". Con los trabajos de nuestros alumnos hemos montado exposiciones en las diferentes escuelas participantes.

Al participar en estos proyectos buscamos intercambiar experiencias con otros países europeos, trabajar en equipo, fomentar la comunicación y practicar otros idiomas, además de dar a conocer la calidad de los trabajos de nuestros alumnos.

De nuestra participación en estos proyectos cabe destacar el clima de convivencia entre alumnos y profesores de todos los países y las grandes posibilidades de comunicación y entendimiento al participar de un lenguaje común, el artístico, que desarrolla la libertad y elimina barreras.

Desde 2007 tenemos la oportunidad de participar en el Programa Erasmus y nuestros alumnos de ciclos formativos superiores han realizado prácticas en

escuelas y empresas europeas, en Irlanda, Milán y Lituania.

Entre los cursos 2013 – 2015, la Escuela ha participado en un Proyecto Leonardo titulado “Fashion with tradicional aspects”, junto con UK, Chipre y Austria como países asociados.

Nuestros alumnos de Estudios Superiores de Conservación y Restauración, así como de los Ciclos Formativos de Grado Superior, han realizado prácticas a través del programa y Leonardo en empresas y museos europeos. La importancia de la movilidad de estudiantes y la implantación del Sistema europeo de transferencia de créditos ECTS en los centros con Estudios Superiores hace imprescindible la figura de los coordinadores del programa ERASMUS+ para la tarea de coordinación de actividades y la gestión de las becas de movilidad

## 05 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### ■ Equipo directivo

El Equipo Directivo está compuesto por los cargos de director, Jefe de Estudios, dos Jefes de Estudios adjuntos y Secretario.

### ■ Órganos colegiados

- Consejo Escolar integrado por Director, Jefe de Estudios, Secretario, siete representantes del profesorado, cuatro representantes del alumnado, dos representantes de padres y madres del alumnado, un representante de la asociación de madres y padres, un representante del personal no docente y el representante municipal.
- Claustro: formado por la totalidad de profesores que imparten clase en el centro.

### ■ Órganos de Coordinación Docente

- Comisión de Coordinación Pedagógica: integrada por los jefes de Departamento. Los departamentos didácticos son nueve:

- Departamento de Imagen y Diseño
- Departamento de Volumen
- Departamento de Proyectos de Escultura
- Departamento de Historia del Arte
- Departamento científico-técnico
- Departamento de Conservación y Restauración
- Departamento de Dibujo Artístico
- Departamento de Bachillerato de Artes.
- Departamento de Actividades Extraescolares y Promoción Artística.

El grupo de profesores trabaja de forma coordinada en los diferentes Departamentos Didácticos y el Departamento de Actividades Extraescolares y Promoción Artística. Cuenta también con las figuras de:

- Coordinador TIC
- Coordinador de Convivencia

- Coordinador de Programas Internacionales
- Responsables de página Web y redes sociales
- Coordinador del Plan de lectura
- Coordinador de Formación
- Responsable de Biblioteca
- Responsable de Medios Audiovisuales

La representación de los alumnos se desarrolla a través de sus delegados reunidos de forma periódica en la Junta de Delegados y de sus representantes en el Consejo Escolar.

# 06

## ANEXOS

- 06.1. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
- 06.2. PLAN DE CONVIVENCIA
- 06.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 06.4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- 06.5. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
- 06.6. PLAN DE LECTURA
- 06.7. PLAN TIC
- 06.8. PROPUESTA CURRICULAR

Actualizado y aprobado por el  
Consejo Escolar el 27/10/22